



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 129-2015-CPP
Paita, 14 de octubre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 14 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 14 de octubre de 2015, fue sustentado el Dictamen N° 004-2015/MPP.Com - N° XI – "AH y GRD" de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paita y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Que, el objeto del convenio es establecer mecanismos de mutua colaboración interinstitucional sin fines de lucro, que permita viabilizar la ejecución de la etapa de inversión y post inversión del proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento del servicio de alerta temprana de tsunami en las principales ciudades de la costa del Perú", Código SNIP 264602, con el fin de dar operatividad al Sistema de Alerta Temprana, como parte de los procesos de preparación y de respuesta, aspecto que es de responsabilidad del Gobierno Local, conforme a lo previsto en el inciso h) del numeral 5.3. del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 004-2015/MPP.Com- N° II – "AH y GRD", se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 004-2015/MPP.Com - N° XI – "AH y GRD" de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, en consecuencia se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paita y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

